

**La educación asturiana  
necesita mejorar**

# ANPE ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

## PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

## Consejo de Redacción:

José Rubio Fernández

Montserrat Fernández García

Alfredo Mieres Sánchez

César González González

Beatriz García Pallo

Francisco José Suárez Cuervo

Daniel González Suárez

## Edita:

**ANPE ASTURIAS**

C/ Jesús Arias de Velasco, 2,

esc. izq. - 1º izq.

33005 OVIEDO

Tel.: 985 271 920

Tel. móvil: 618 590 028

Servicio de WHATSAPP

C/ Tineo, 3 bajo dcha.

33207 GIJÓN

Tel.: 985 345 733

## Depósito Legal:

O-603/87

## Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

## Foto Portada:

"Un esfuerzo... para toda la vida"

Foto ganadora XVIII Concurso de Fotografía

Autor: Alejandro Gago Villa

ANPE ASTURIAS no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE ASTURIAS se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE  
LA ENSEÑANZA  
**PÚBLICA**



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE  
Educación y Sanidad

# SUMARIO

03

Editorial

04

Estabilización de interinos:  
objeto y procedimiento

06

Integración Profesores Técnicos  
de Formación Profesional

07

Profesorado de Religión

08

Hoy hablamos con...  
... Alejandro Rodríguez Martín

11

Formación en procesos  
administrativos docentes

12

Excursión a Valporquero

14

Ganadores Concursos: Fotografía y  
Buenas Prácticas Educativas 2022

15

Formación

**Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro**

 618 590 028

 ANPEAsturias

 @ANPEAsturias

 anpeasturias

 ANPEAsturias

**OVIEDO**

LMXJV  
10:00 - 14:00 h.  
MXJ  
16:00 - 18:00 h.

**GIJÓN**

LMXJ  
16:00 - 18:00 h.  
Septiembre y junio  
LM

# EDITORIAL

## NECESITA MEJORAR

**L**egamos al final del curso académico y corresponde hacer balance. En términos generales, no ha habido avances en las condiciones de trabajo del profesorado: se mantiene el abuso de medias jornadas, el pago insuficiente de los desplazamientos por itinerancias, maestros trabajando 25 horas lectivas, Cátedras de secundaria sin ejecutar, Profesores Técnicos de FP a la espera de ser equiparados al grupo A1, plazas de estabilización sin definir...

Se ha cerrado en 1.562 plazas la **Oferta Pública de Empleo de estabilización**. ANPE valora positivamente la cifra de OPE, pero lamenta la ausencia de rigor y transparencia en las reuniones con los sindicatos para identificar las plazas, ya que en ningún momento se ofrecieron los datos desglosados por especialidades, lo que hace imposible determinar si las plazas ofertadas son realmente todas las susceptibles de estabilización, y desconocemos si con esta OPE se logrará reducir efectivamente la tasa de interinidad al 8%, ofreciendo la oportunidad de acceder a un puesto fijo a los miles de interinos que ahora copan hasta el 30% de la plantilla de Educación en el Principado.

De resultas de esta situación, en **los próximos años convivirán tres sistemas distintos de ingreso en la función docente** (concurso de méritos, concurso oposición exámenes no eliminatorios, y concurso oposición para plazas de reposición por el RD 276), lo que genera confusión y exige **coordinación** entre CCAA.

Por su parte, la **integración del Profesorado Técnico de FP en Secundaria** se aclara un poco tras la presentación por el MEFP de un borrador con el procedimiento, de modo que todo el profesorado que ahora acredite titulación de Grado o similar quedará integrado en el cuerpo de secundaria con fecha de efectos de 19 de enero de 2021. Otros tendrán de plazo para solicitar su incorporación hasta enero de 2026. ANPE reclama mecanismos de **equiparación retributiva** para los docentes del cuerpo de PTFP a extinguir y los profesores especialistas y un proceso similar de integración para los **maestros de taller** y el **grupo A1 para el cuerpo de maestros**.

Por otro lado, la Consejería ha ido presentando ante

la prensa los **currículos** de Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, eludiendo su defensa ante la Mesa Sectorial, obviando al profesorado, que ni siquiera conoce los documentos, pero que se verá obligado a cambiar sus programaciones en un tiempo récord una vez que se publiquen en el BOPA, para planificar el nuevo curso escolar.

Amparada en los recursos individuales y de un sindicato, la administración ha dilatado en el tiempo la ejecución de la convocatoria de **Cátedras de secundaria**, que ya data de diciembre de 2020. ANPE ha denunciado esta situación en reunión con los máximos representantes de la Consejería, exigiendo el nombramiento de los nuevos catedráticos con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

ANPE trasladó a la Consejería de Educación una propuesta para la reducción del empleo precario de las medias jornadas. En los casos en los que no sea posible **transformar las ½ jornadas en completas**, creemos que es factible explorar la combinación de dos medias jornadas creando de resultas una plaza a jornada completa.

Por otra parte, la escalada del precio de los carburantes pone en riesgo la prestación del servicio que ahora cubre el **profesorado itinerante**, dado que esas plazas no resultan atractivas, por lo que ANPE ha propuesto reunir la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Itinerancias para proceder a una actualización de la compensación por desplazamiento.

En la redacción de la Ley 4/2019, ANPE exigió que se estableciera con carácter general **como horario lectivo máximo en todo el Estado, las 23 horas lectivas en el cuerpo de maestros**. Asturias no ha querido avanzar en esta materia a pesar de la petición sindical y del clamor en los centros educativos.

En definitiva, la educación asturiana se encuentra estancada y **“necesita mejorar”**, empezando por el cuidado de su profesorado, eje central de la enseñanza.

*Falta  
de rigor y  
transparencia*



**Gumersindo Rodríguez Sáiz**  
 Presidente de  
 ANPE Asturias

# ESTABILIZACIÓN DE INTERINOS: objeto y procedimiento

Como consecuencia de una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de Luxemburgo que reconoce que en España, en la Función Pública, ha habido un abuso de interinidad, se negoció en el Ministerio de Administraciones Públicas la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para dar salida a la sentencia del TSJUE, y alcanzar el objetivo final de 8% en el Sector Público.

Durante las sucesivas crisis económicas que ha habido en España, no sólo no se han ofertado las plazas ocupadas por interinos año tras año, sino que se han ocultado con distintas herramientas del derecho administrativo y fueron limitadas por las sucesivas tasas de reposición recogidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2000, en que se transfirieron las competencias en educación a las CC.AA.

La Ley 20/2021 establece que los procesos de estabilización, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

Para evitar dilaciones en estos nuevos procesos, se exigirá que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Se prevé igualmente una compensación económica para el personal funcionario interino o el personal laboral

temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización. Dicha compensación económica será equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio.

Disposición transitoria 4ª

RD 270/2022

Disposición transitoria 5ª

RD 270/2022

RD 276/2007

## Modificación del Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes ANPE

### 1. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN

Convocatoria de tasa adicional de estabilización de empleo temporal para los años 2023 y 2024 que incluirá las plazas de naturaleza estructural. Afecta a las plazas dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. También afecta a las plazas incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018 que no hubieran sido convocadas o, habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

#### FASE DE OPOSICIÓN 60% Pruebas no eliminatorias

- 5 puntos al menos
- Parte A** Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante
- Hasta 25 temas: a elegir entre 3 temas
  - Entre 25 y 50: a elegir 4 temas
  - Más 50 temas: a elegir entre 5 temas
- Parte B**
- B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica
- B.2) Ejercicio de carácter práctico: solo determinadas especialidades

#### FASE DE CONCURSO 40% Baremo máximo 10 puntos

- | EXPERIENCIA PREVIA   | FORMACIÓN   | OTROS MÉRITOS  |
|--|---|--|
| Máximo 7 puntos  | Máximo 2 puntos   | Máximo 1 punto   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en centros públicos</li> <li>0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos</li> <li>0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos</li> <li>0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I del RD 276/2007</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>0,75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012</li> <li>1 punto por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)</li> </ul> |

## Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración ANPE

### 2. SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convocará por una sola vez. Afecta a aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

| EXPERIENCIA PREVIA  | FORMACIÓN   | OTROS MÉRITOS  |
|---|---|--|
| Máximo 7 puntos (hasta 10 años)   | Máximo 3 puntos   | Máximo 5 puntos  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>0,700 puntos por cada año en la especialidad del cuerpo en centros públicos</li> <li>0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos</li> <li>0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos</li> <li>0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I del RD 276/2007</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>2,5 puntos por haber aprobado oposiciones en la misma especialidad en convocatorias a partir de 2012</li> <li>2 puntos por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)</li> </ul> |

- Baremo máximo 15 puntos

## Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes ANPE

### 3. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN

Procedimientos selectivos de ingreso en los que no se oferten plazas de estabilización: plazas de reposición (jubilaciones) y de nueva creación.

#### FASE DE OPOSICIÓN 66,6 % Pruebas eliminatorias

- 1ª prueba
- Parte A.** Prueba práctica
- Parte B.** Desarrollo de un tema
- Hasta 25 temas: a elegir entre 2 temas
  - Entre 26 y 50 temas: a elegir entre 3 temas
  - Más 50 temas: a elegir entre 4 temas
- 2ª prueba
- Parte A.** Defensa de la Programación Didáctica
- Parte B:** Defensa, preparación y exposición de una Unidad Didáctica

#### FASE DE CONCURSO 33,3 % Baremo máximo 10 puntos

- | EXPERIENCIA PREVIA (máximo 5 años) | FORMACIÓN ACADÉMICA | OTROS MÉRITOS   |
|------------------------------------|---------------------|-----------------|
| Máximo 5 puntos                    | Máximo 5 puntos     | Máximo 2 puntos |



Doble sistema transitorio para plazas de estabilización

Sistema para plazas de reposición (jubilaciones) y de nueva creación



### Disposición Adicional 6ª de la Ley: (C. de Méritos)

Plazas ocupadas los años 2015, 2014, 2013,....

### Disposición Adicional 8ª de la Ley: (C. de Méritos)

Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural

ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

### Artículo 2.1: (Concurso Oposición NO eliminatorias R.D. 270/2022)

Plazas ocupadas ... al menos en los tres años anteriores: 2020, 2019, 2018 y 2017.

(Se han tomado como referencia las convocatorias correspondientes a los mencionados años en vacantes de primera y segunda convocatoria).

**El resto de Plazas que se generen por Tasas de Reposición de 2021-2024, se convocarán por el R.D. 276/2007.**

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE MODIFICADAS EN LA MESA 19/05/2022 SEGÚN LA LEY 20/2021

La Federación de Sindicatos de Enseñanza y Sanidad (FSSE): SIMPA, SATSE y ANPE valoran positivamente las cifras de la oferta de empleo público en el sector sanitario y educativo, pero lamentan la ausencia de rigor y transparencia en las reuniones con los sindicatos para identificar las plazas, ya que en ningún momento se ofrecieron los datos desglosados de plazas por especialidades, lo que hace imposible determinar si las plazas ofertadas son realmente todas las susceptibles de estabilización, de acuerdo con lo requerido en el artículo 2.1, y en la adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

No podemos dar un aval a ciegas porque, ante esa misma ausencia de claridad y transparencia, y esto es lo más grave, desconocemos si con esta OPE se logrará reducir efectivamente la tasa de interinidad al 8%, ofreciendo la oportunidad de acceder a un puesto fijo a los miles de interinos que ahora copan hasta el 30% de las plantillas de Educación y Sanidad en el Principado.

La OPE se aprobó por mayoría en la Mesa. Aparecerá publicada en BOPA el 31 de mayo de 2022.

## DEFINICIÓN DE PLAZA ESTRUCTURAL

Se entiende por plazas de naturaleza estructural, aquellas relativas a funciones concurrentes que integran la actividad ordinaria y del normal funcionamiento de la Administración de que se trate, en nuestro caso Educación Pública.

Deben asignarse a puestos concretos y a vacantes preexistentes en diferentes fechas según el acceso de que se trate.

## CRITERIOS PARA DEFINIR PLAZAS ESTRUCTURALES

**Se consideran plazas ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DOCENTE:**

1. Las que se derivan de la aplicación de decretos en vigor y no forman parte de la optatividad.
2. Las derivadas de la implantación de programas bilingües.

**No se consideran plazas ESTRUCTURALES:**

1. Las derivadas de cargos directivos
2. Las asignadas a más de una especialidad
3. Las asignadas a maestros especialistas, y que hasta ahora ocupaban maestros de primaria
4. Las que dependen del alumno matriculado no estable, desdoblados, repetidores ESAPA, Optativas no consolidadas, etc...
5. Las que dependen de criterios organizativos del centro.

| PLAZAS A OFERTAR LEY 20/2021           | Art. 2.1    | DA 6ª y 8ª |
|--|-------------|------------|
| PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA     | 833         | 139        |
| ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS          | 16          | 11         |
| PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS | 0           | 27         |
| PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO | 0           | 27         |
| MAESTROS                               | 479         | 30         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1328</b> | <b>234</b> |



**José  
Rubio Fernández**  
Vicepresidente

# INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## Proceso integración PTFP en PES

Hasta el 9 de junio se pueden hacer aportaciones al borrador del R.Decreto que regula la integración:

[rdintegracionfp@educacion.gob.es](mailto:rdintegracionfp@educacion.gob.es)

### Punto de partida:

Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), declara a extinguir el cuerpo de PTFP.

Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e Integración de la FP, aborda el proceso de integración..

### Procedimiento de integración:

- Se elimina la referencia a funcionario de carrera, abriendo la puerta a la participación de interinos.
- Estar en posesión de titulaciones equivalentes a efectos de acceso a la función pública docente o a efectos de docencia.
- Participar en la convocatoria de la Administración educativa de destino.
- Con efectos de 19 de enero de 2021 para fechas de ingreso anteriores. Límite al 19 de enero de 2026.

### Después del proceso de integración:

- Habrá dos cuerpos docentes en FP: Profesores especialistas en sectores singulares de la FP y profesores de enseñanza secundaria.
- Los módulos profesionales asignados se entenderán referidos a las especialidades de los cuerpos docentes.
- Sectores singulares de FP: Cocina y pastelería; Estética; Fabricación e instalación de carpintería y mueble; Mantenimiento de vehículos; Mecanizado y mantenimiento de máquinas; Patronaje y confección; Peluquería; Producción en artes gráficas; Servicios de restauración y Soldadura.

El profesorado no integrado permanecerá en el cuerpo a extinguir de PTFP, manteniendo todos los derechos adquiridos.



**César González González**  
Secretario de Finanzas



**Daniel González Suárez**  
Delegado de FP y Secundaria

## PROFESORADO DE RELIGIÓN

### LAS MÚLTIPLES REDUCCIONES DE JORNADA AL PROFESORADO DE RELIGIÓN OCULTADAS TRAS EL ANUNCIO DE LA MEJORÍA DE UNAS POCAS PLAZAS, OTORGABLES SIN LIBRE CONCURRENCIA

**E**n la prensa se está anunciando que habrá grandes avances, mejores plazas, y una convocatoria histórica de vacantes para el profesorado de religión, lo cual se aleja bastante de la realidad. La Consejería de Educación elaboró una **resolución sobre las nuevas vacantes, permitiendo** que los profesores puedan **optar a completar jornada**, pero bajo condiciones especiales, sin respetar la antigüedad de los docentes.

**Se fija para el próximo curso, la reducción de jornada de 43 compañeros, quedando ya sólo el 24%, concretamente 40 a jornada completa.** La disminución del total de horas proviene de que se planifican **grupos de 25 alumnos**, sin tener en cuenta **las ratios fijadas en el Acuerdo de Plantillas para agrupamientos** de alumnado de diferentes etapas o por ciclos, y **tampoco** se tiene en cuenta el número de **alumnos de NEE**, fijando el establecimiento del menor número de grupos posibles.

Tras el año 2015, en el que se bajó la jornada a otros 45 compañeros, la Consejería, **desoyendo** reiteradamente las solicitudes de ANPE, procede a **contratar a nuevos profesores para las vacantes surgidas, en lugar de ofrecer las mismas a los ya contratados, en vista a permitir su promoción laboral** mejorando su jornada.

Ante esta segunda **bajada de jornadas completas**, la consejería idea la resolución citada y se reúne con los sindicatos del Comité de Empresa para **establecer las normas reguladoras, a fin de que los profesores con jornada reducida, puedan ocupar otra media jornada más** a través de una itinerancia, donde el mérito (la antigüedad), queda relegada por criterios geográficos. Este parche va a favorecer a algunos profesores, pero **no remedia los problemas** actuales que se han ido creando en toda una década, **al otorgar plazas vacantes al profesorado de las bolsas de sustituciones, sin libre concu-**

**rrencia, en convocatorias en las que no participaban los compañeros con más méritos.**

Es falso que vaya a haber mejores plazas y se realice una convocatoria histórica. Las vacantes son las mismas que las del curso anterior, pero en peores condiciones, ya que, de las 5 vacantes de primaria a jornada completa de este curso, sólo dos la mantienen para el curso 2022/23. La posibilidad de que **auge el número de vacantes**, dependerá del **total de compañeros que**, por imposibilidad de tener promoción laboral y posibilidad de trasladarse de centro, **abandonen el colectivo** tras las próximas oposiciones del cuerpo de maestros.

En los **tres últimos cursos**, por la insistencia de ANPE, se podían **ocupar de forma provisional** para el curso escolar las **vacantes de media jornada**, pero con la aplicación de esta resolución, ya **no existe la posibilidad de moverse** a estas plazas, ya que se **reservan para itinerancia de profesores** con destino en el **mismo municipio o limítrofes, al**

**margen del lugar que ocupen en el listado de participantes.** Lamentamos profundamente que, esta Consejería no haya aceptado nuestra **reiterada solicitud de que la posibilidad de ampliar jornada no fuese discriminatoria** para el profesorado por motivo geográfico, y hemos solicitado sin éxito, que se permita realizar la **itinerancia en un radio similar** al establecido por la propia consejería ya en el 2015, que aún sigue vigente, y que no se permitirá ahora a otros profesores.



**margen del lugar que ocupen en el listado de participantes.**

Lamentamos profundamente que, esta Consejería no haya aceptado nuestra **reiterada solicitud de que la posibilidad de ampliar jornada no fuese discriminatoria** para el profesorado por motivo geográfico, y hemos solicitado sin éxito, que se permita realizar la **itinerancia en un radio similar** al establecido por la propia consejería ya en el 2015, que aún sigue vigente, y que no se permitirá ahora a otros profesores.



**Alfredo Mieres Sánchez**  
Delegado de Religión  
Acción Sindical



**Blanco del Campo**  
Centro Odontológico Integral



### NUEVAS INSTALACIONES



Matemático Pedrayes, 15  
T. 985 27 07 42  
OVIEDO

Pintor Luis Álvarez, 16  
T. 985 81 08 01  
CANGAS DE NARCEA

Hnas. Fernández de la Vega, 1  
T. 985 47 63 28  
VEGADEO

Hoy  
hablamos  
con...

...Alejandro  
Rodríguez  
Martín



Maestro, profesor universitario e investigador

**A**lejandro Rodríguez Martín es **maestro de educación especial y audición y lenguaje**, aunque también tiene las especialidades de **educación infantil y educación primaria**. Es **Doctor en Psicopedagogía** y su formación universitaria y su trayectoria profesional comienza en la isla de Gran Canaria y llega a la **Universidad de Oviedo** en 2008 donde es **Profesor Titular de Universidad en el área de Didáctica y Organización Escolar**. Ha sido **profesor invitado en diferentes universidades del mundo y ha participado y dirigido diversos proyectos de investigación**. Tiene **numerosas publicaciones y ponencias sobre educación inclusiva, formación del profesorado y metodologías activas**. Ha recibido **diversos premios y reconocimiento** por esta labor, aunque siempre destaca con orgullo que **en 2018 fue finalista al Premio EDUCA Mejor Docente de España** (categoría de universidad) pues la nominación a este premio la realizó su propio alumnado. **Forma parte del Departamento de Ciencias de la Educación, que dirige actualmente**, y cada día entra al aula sonriendo pues **defiende plenamente “la alegría de enseñar”** (Alves, 1994).

#### Origen del DUA. Significado de las siglas

Cuando hablo de la alegría de enseñar, puede parecer que lo hago desde algo utópico o, incluso, ingenuo pero precisamente **las emociones constituyen un factor clave para el aprendizaje**, despertar la curiosidad y generar expectativas en el alumnado –y en cualquier persona– supone el primer paso para aprender.

En este sentido **el Diseño Universal para el Aprendizaje**, que es el significado de las siglas “DUA” (en inglés “UDL”, Universal Design for Learning) es un **enfoque teórico-práctico** propuesto por el Center for Applied Special Technology de Wakefield, que **tiene como objetivo apoyar y mejorar el aprendizaje de todo el alumnado**. Se trata de una propuesta para dar más flexibilidad al currículo y que requiere, necesariamente, de la formación del profesorado para generar prácticas educativas inclusivas que se apoyen en políticas y en culturas inclusivas. Estas tres dimensiones son claves

para lograr centros promotores de equidad: culturas, políticas y prácticas.

#### ¿En qué momento educativo se puede comenzar a trabajar?

Lo que proporciona el DUA es un marco de referencia para analizar las prácticas docentes que cada profesional de la educación realiza en su aula y tratar de mejorarlas progresivamente. Y es que el DUA descansa sobre **tres pilares fundamentales** que permiten construir este enfoque:



1. Los avances en neurociencia, que explican cómo se comporta el cerebro durante el proceso de aprendizaje.
2. Los resultados de la abundante investigación educativa y las evidencias científicas sobre determinadas prácticas que promueven la reducción de barreras para el aprendizaje y suponen facilitadoras de contextos educativos más inclusivos.
3. El desarrollo de la digitalización y la

aplicación de tecnologías educativas cuyo potencial y versatilidad permite una mayor individualización de la enseñanza y flexibilidad en el aprendizaje.

El DUA es un enfoque para repensar las prácticas educativas y la organización escolar a lo largo de todo el proceso de formación de una persona, es decir, desde la educación infantil hasta la edad adulta.

#### ¿En qué consiste la relación entre neurociencia y DUA?

Sus avances científicos sobre la actividad cerebral revelan cómo el cerebro modula su funcionamiento en su estrecha relación con el aprendizaje. A ello debemos unir, necesariamente, la evidencia científica sobre elementos y metodologías que son favorables para el aprendizaje de todo el alumnado. Las múltiples aportaciones que en este sentido existen nos permitirán establecer diferentes aspectos que se revelan como esenciales y que pueden repercutir positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre ellos, quisiera destacar la importancia de la plasticidad cerebral ya que la estructura y conectividad neuronal del cerebro cambian con la experiencia; la importancia de emociones positivas que facilitan la memoria y el aprendizaje y las situaciones de estrés

intenso afectan a la amígdala que, a su vez, obstaculiza el acceso de la información; la novedad; la memoria y repetición; el juego; el uso de la imagen y el color; la actividad física y la relajación; trabajar la metacognición; socializar los aprendizajes y ayudar a otras personas a aprender, etc.

Pero es que, además, hay aspectos que la investigación educativa pone de relieve en cuanto a aspectos docentes que influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje como son brindar una buena retroalimentación; tener expectativas altas hacia el alumnado y la colaboración entre el profesorado.

#### ¿Va dirigido a algún tipo de alumnado concreto?

Como ya indicaba, el DUA supone un nuevo enfoque, un referente conceptual e, incluso, una mirada diferente sobre el diseño, desarrollo y evaluación del currículo, que promueve el acceso y la participación de todo el alumnado, especialmente, de aquellos que tienen más dificultades. Por ello está destinado a todo el alumnado.

Además, el DUA promueve en los centros el logro del primer objetivo institucional de la Consejería de Educación de Asturias expresado en la Circular de inicio de curso, ya que contribuye a consolidar la calidad y la equidad de nuestro sistema educativo garantizando la igualdad de oportunidades.

#### ¿Cuál es la implicación del DUA en la LOMLOE?

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE, la denominada comúnmente LOMLOE, incorpora de manera clara la importancia del DUA. Es la primera ley de este rango que la contempla y lo hace en su título preliminar incorporando los principios del DUA como un referente claro de los principios y los fines de la educación. Por ello, se establece en el art. 4 que se adoptarán medidas organizativas, metodológicas y curriculares conforme a los tres principios del DUA, es decir, proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta.

Además de la LOMLOE, el reciente Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, profundiza en esta realidad y establece la necesidad de que se desarrollen propuestas didácticas que permitan al alumnado construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. En este sentido, las denominadas “situaciones de aprendizaje” son una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas significativas que, bien contextualizadas y bajo los principios del DUA, promoverán la transferencia de los aprendizajes. Además, en este contexto el uso de las tecnologías adquiere especial relevancia por su capacidad para diversificar las formas de aprender y el interés que puede suscitar en el alumnado.

**Un ejemplo de cómo sería una intervención en el aula**  
Cuando abordo aspectos de innovación educativa, y el DUA puede serlo para muchos centros educativos y para buena parte del profesorado, siempre me gusta indicar que **toda mejora debe ser partir de la realidad**



**profesional y contextual.** Al mismo tiempo, **para tratar de acercar este enfoque, me gusta afirmar** –creo que no me equivoco con ello– **que todo el profesorado tiene prácticas que se sustentan en el enfoque DUA.** Lo que no se tiene claro a veces son los fundamentos del DUA que se asienta en tres grandes grupos de redes neuronales sobre los que se construyen los tres principios y nueve pautas:

- Redes afectivas. (inteligencia emocional, ¿Por qué se aprende?). Principio 1, Proporcionar múltiples formas de Compromiso.
- Redes de reconocimiento (inteligencia cognitiva, ¿Qué se aprende?). Principio 2, Proporcionar múltiples formas de Representación.
- Redes estratégicas (inteligencia ejecutiva, ¿Cómo se aprende?). Principio 3, Proporcione múltiples formas de Acción y Expresión

**Un ejemplo de actividad concreta, podría ser en el**

**área de Ciencias Sociales.** La actividad se titula “*El mundo en mi clase*” y se relaciona con los contenidos del bloque 2 “El mundo en el que vivimos” vinculado al estudio geográfico. El objetivo de la actividad es situar diferentes países que son cercanos por motivos personales en el mapamundi.

**Principio 1. Diseñar diferentes maneras de motivar al alumnado.**

- Mediante preguntas en la asamblea inicial de la sesión, se cuestiona al alumnado sobre el origen geográfico, lugar de nacimiento tanto propio como de sus familiares, etc. ¿dónde naciste?, ¿a qué país pertenece?, ¿qué sabes de ese lugar? Etc.
- Realizarán pequeñas investigaciones preguntando a sus familiares más cercanos a partir de lo reflexionado en la asamblea.

**Principio 2. Ofrecer información en más de un formato (texto, audio, formato interactivo, etc.)**

- La utilización del “Memory de países” (bandera, nombre del país, nombre de la capital, etc.), un recurso didáctico de gran valor por la creatividad que el alumnado debe mostrar en los múltiples ejercicios a realizar.
- Visionado de cortos animados sobre un país concreto o, incluso, de promoción turística.

**Principio 3. Ofrecer a todo el alumnado más de una forma de interactuar con el material y mostrar lo aprendido (distintos formatos de pruebas, presentaciones orales, proyectos en grupo, murales, etc.)**

- El alumnado, mediante estaciones de aprendizaje, trabajará diferentes tareas en pequeños grupos y con carácter rotatorio sobre los países de procedencia cuyo alumnado esté en nuestra aula (banderas de cada país, sombras geográficas, gastronomía destacada, etc.).
- Realizar un breakout educativo virtual mediante diferentes retos que el alumnado debe superar empleando el banco de imágenes, animaciones y sonidos del Ministerio de Educación y sustentando en la metodología de aprendizaje basado en juegos.

Con este ejemplo, hay muchos que hemos diseñado y que día a día diseñan y recopilan cientos de docentes por todo el mundo, **se hace evidente que la labor principal del profesorado es el diseño de escenarios y recursos diversos.** No hay recetas mágicas, lo sabemos

bien en educación, pero el DUA nos ofrece un marco desde el que diseñar una práctica educativa para todo el alumnado **que reduzca al máximo las adaptaciones curriculares posteriores.**

Esto **requiere**, necesariamente, tal y como estamos investigando en los centros, **impulsar una visión, misión y valores inclusivos que sustenten una cultura, política y práctica que facilite y promueva la diversificación del currículo y las aulas.** Para ello se hace necesario incorporar metodologías, algunas bien conocidas por el profesorado, que bajo los parámetros DUA tienen múltiples beneficios para el éxito académico del alumnado y, también, para la satisfacción laboral del profesorado cuando las implementa y participa de ellas.

#### ¿Qué son las metodologías inductivas?

Precisamente, las metodologías con un enfoque DUA, son las denominadas por algunos autores como inductivas y se caracterizan por generar prácticas donde el alumnado adopta un rol activo y de implicación facilitado por el alumnado. El DUA lo que nos permite es tener una “visión amplia” sobre qué aporta cada metodología y como integrarla en un repertorio para diversificar la intervención educativa en el aula. A modo de ejemplo, indico algunas prácticas y/o propuestas metodológicas que tienen un enfoque DUA aunque, por supuesto, no es una lista excluyente pero que pueden resultar de mayor interés y utilidad para las comunidades educativas y, de manera especial, para el profesorado:

- Educación emocional
- Instrucción directa
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos; Aprender haciendo o learning by doing; Aprendizaje Basado en Problemas; "Aprendizaje Basado en Retos o Desafíos (ABR) o Challenge Based Learning CBL.
- Aprendizaje-Servicio
- Aprendizaje basado en juegos y la gamificación
- Flipped Classroom o clase invertida
- Trabajo explícito de las funciones ejecutivas
- Aprendizaje Basado en el Pensamiento, metacognición y rutinas de pensamiento
- Comunidades de Aprendizaje

#### ¿Estas metodologías se estudian en las Facultades de Educación?

Por supuesto y rotundamente sí. No solo hablo de mi experiencia personal como profesor en la Universidad de Oviedo y en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación, sino que conozco y afirmo que somos muchas personas en todas las universidades las que tratamos de incorporar estas metodologías en una doble vertiente. Por un lado, como contenido de aprendizaje del futuro profesorado y, por otro, como metodología propia de nuestras asignaturas. Podría poner múltiples, buenos y consolidados ejemplos de nuestra Facultad en este ámbito, pero, me quedo con ejemplos propios. Así, por ejemplo, el alumnado en mis asignaturas trabaja con **metodología de aprendizaje-servicio** en colaboración con centros educativos y otras organizaciones; también trabajamos **aprendizaje basado en proyectos** y, sobre todo, trato de que algunos principios y pautas del DUA se apliquen de manera nítida en nuestro día a día de la universidad. Porque el DUA

también es un enfoque que alcanza a la universidad.

**Las Facultades de educación de todo el país tratamos, poco a poco, de ir adaptándonos a la realidad social y educativa en la que el futuro profesorado tendrá que dar respuesta.** Creo que el número de horas prácticas es muy importante, mucho más de las que yo tenía cuando estudié el título de Maestro. No obstante, **tene-mos que seguir avanzando en un modelo de formación integral para el profesorado. No sólo debemos mejorar la formación inicial, sino también, los mecanismos de acceso, el acompañamiento en el inicio de la profesión docente y la propia evaluación de la práctica docente.**

#### ¿Destacaría algún país que lleve tiempo trabajando el DUA?

El DUA, al menos sus principios y pautas, así como las metodologías que más promueven su desarrollo práctico en las aulas, **se ha venido implementado con diferente alcance en países muy diferentes en todo el mundo.** Así encontramos experiencias de aplicación concretas en países como Armenia, Estados Unidos, Canadá o Italia hasta desarrollo legales importantes y avances prácticos en países como Colombia, Portugal, Costa Rica, Nueva Zelanda o Paraguay.

Es cierto que muchos aspectos del DUA, como ya comenté, son práctica habitual en las aulas si bien, no es tan sencillo identificar los principios y pautas de este enfoque de manera clara o con sustento legal. No obstante, **las propuestas internacionales promovidas por la UNESCO en materia de educación inclusiva, están alineadas con el enfoque del DUA** y así se refleja en las iniciativas que se vienen impulsando, entre ellas, la reciente **Declaración de Incheón** (Corea) de 2015 que constituye el compromiso más claro en favor de lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 4 **“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas”.**

Por último **quisiera destacar la apuesta por implementar el DUA en las aulas asturianas,** tanto a nivel formativo por parte de los CPRs de nuestra región como a nivel institucional pues contamos con iniciativas como el Contrato-Programa de Centros Promotores de Equidad o el PROA+ que tratan de implementar aspectos del DUA para mejorar y hacer avanzar nuestros centros educativos a través de la transformación de sus culturas, políticas y prácticas.

**Quisiera agradecer la oportunidad de esta entrevista y el honor que supone, compartiendo unas palabras que, para mí, son un referente idóneo de mi visión educativa y que enlazan perfectamente con el DUA:**

**“La educación, en verdad, necesita tanto de formación técnica, científica y profesional, como de sueños y utopía”** (p. 34). Freire, P. (1997). A la sombra de este árbol. El Roure.



Entrevista realizada por  
**Beatriz  
García Pallo**  
Delegada de Primaria  
Secretaría de  
Organización

# IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DOCENTES: PLAN DE EVALUACIÓN, SEXENIOS, CGT Y OPOSICIONES

## 1. Plan de evaluación docente.

### Apartado 1.- Formación

Ha realizado 6 o más créditos (60h) de formación en su vida laboral en el tramo A o 13 (130h) en el tramo B

## 2. Sexenios.

10 créditos (100 horas) de formación realizados en los seis años correspondientes al reconocimiento de dicho sexenio

## 3. Concurso General de Traslados.

| 5. Formación y perfeccionamiento   | Máximo 10 puntos   | Certificación  |
|--|--------------------|--|
| 5.1 Actividades de formación superadas.  | Hasta 6,0000 ptos. |  |
| Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. |                    | Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá, además, acreditar fehacientemente el reconocimiento y homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de Administración educativa.            |
| Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.  |                    |  |
| 5.2 Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1 se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.   | Hasta 3,0000 ptos. | Fotocopia del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá, además, acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa. |
| 5.3 Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstas en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. (A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades.   | 1,0000 ptos.       | Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.   |

## 4. Oposiciones

| Apartado III.  | Máximo 2 puntos  |
|--|--|
| 3.1 Certificado de lenguas extranjeras Nivel B2 o superior expedido por centros oficiales                              | Cada certificado 0,5 puntos                                      |
| 3.2 Cursos Homologados o certificados relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar. | 0,04 puntos por cada 20 horas<br>Máximo de puntos con 1000 horas |
| 3.3 Publicaciones de carácter didáctico y científico directamente relacionadas con aspectos generales del currículo.   | Hasta 1 punto  |



**Francisco José  
Suárez Cuervo**  
Secretario de  
Formación

# EXCURSIÓN A VALPORQUERO

Sábado 21 de mayo de 2022



**D**espués de las restricciones de la pandemia llegó el momento de activar la acción social de **ANPE-ASTURIAS** retomando las excursiones, con una jornada por tierras de León.

Hubo varias bajas de último momento que nos dejó por debajo del mínimo de 20 participantes necesarios para llevarla adelante. No obstante, se realizó con 18 personas que quedaron muy agradecidas por el desarrollo de la misma, el disfrute que supuso cumplir todo el programa previsto con buen tiempo y el buen yantar en el Restaurante "La venta" de Getino.



Salimos pasadas las 9 de la mañana en un microbús y por la autopista del Huerna, La Magdalena y La Robla, llegamos a la primera parada: **MATALLANA**. Vimos el yacimiento de fósiles de lo que fue un arrecife de coral de más de 350 MA (Devónico) en un canchal de un risco calizo.

En la siguiente parada de **COLADILLA** fuimos al Taller de cerámica de Pilar Tirados y después la fábrica de quesos. De ambas visitas nos trajimos sendos recuerdos, fungibles y no fungibles. Bebimos agua fresca de la hermosa fuente circular de su plaza y tiempo de cafetería.



Al mediodía llegamos a **LAS HOCES DE VEGACERVERA** que erosionó el Río Torío. Paramos en el primero de sus tres puentes, desde del que se observa una presa y muchas "marmitas de gigante" como evidencia de cómo se va horadando el propio cauce de del río. Unos escaladores subían por una vía ferrata, allí mismo. Al final del trayecto paramos en el **CALERO DE FELMIN** donde nos hicimos una foto de grupo y Paco Viadas explicaba su funcionamiento como horno de cal que dejó de funcionar hace décadas. No pudimos subir porque estaba precintado.



A las 12:40 h llegamos a **LAS CUEVAS DE VALPORQUERO**, con 10 minutos de retraso del horario solicitado a la Diputación de León para obtener el beneficio de entrada de grupo. Como nos dieron cita para entrar en



el turno de la una y media, nos vino muy bien para visitar en ese tiempo y gratuitamente el museo de Minerales y Fósiles, situado junto a la cafetería.

La visita a las 5 salas de la Cueva fue genial y nos llevó poco más de una hora.

Pasadas las 3 de la tarde llegamos a Getino, al Restaurante "Casa Amador" donde teníamos concertada la reserva. Comimos con ganas el menú variado, abundante y excelente.

De 4:40 a 5:00 visitamos **LAS CALDAS** situadas delante del Restaurante. A las 6:15 llegábamos a Oviedo por el Puerto de Pajares, todos muy contentos de lo que nos cundieron las 9 horas que duró la excursión.



Cueva de Valporquero



**Francisco  
Martínez Viadas**  
Acción Social

## GANADORES CONCURSOS ANPE ASTURIAS

Reunido el equipo de redacción de **ANPE Asturias**, se decide por unanimidad otorgar los Premios a los siguientes trabajos:



### XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

**D. Alejandro Gago Villa**, por la fotografía “Un esfuerzo...para toda la vida”. A través de la imagen, Alejandro quiere reflejar lo que supone el esfuerzo y trabajo diario en el momento que decides preparar una oposición. Muchas dudas e incertidumbre asaltan al opositor cuando se toma esta decisión, ¿cómo me voy a preparar?, ¿quién me podrá ayudar?, ¿merecerá la pena el esfuerzo que voy a realizar?... Opositores y opositoras que han decidido apostar por este objetivo, muchos de ellos envueltos en su trabajo diario en los centros educativos, dando lo mejor como profesionales de la docencia y que, cuando terminan su tarea en los centros, saben que por las tardes no hay descanso, ya que les espera seguir trabajando y peleando para poder obtener una plaza, en una de las profesiones más extraordinarias.

Desde ANPE deseamos a todos los aspirantes la mejor de las suertes y, que realmente el esfuerzo que habéis dedicado a lo largo de muchos días, horas ...tenga su recompensa.



### VII CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

*Acceso al Proyecto:* 

**Dña. Julieta Lobo García** y todo el equipo de Infantil del CP Moreda han conseguido el Premio por el fantástico Proyecto ¡Viaje a la Antártida! Con este trabajo han querido enseñar a su alumnado conocimientos de gran relevancia como por ejemplo la formación del Universo, nuestro sistema solar, el conocimiento de los diferentes continentes (flora, fauna, comida...) y motivos suficientes por los que hay que cuidar nuestro planeta, las tres R como llaman: reducir, reutilizar y reciclar.

A partir de aquí comienza ¡la aventura! y deciden hacer “Un viaje a la Antártida”. Había que prepararlo todo para que las familias y compañeros del colegio se unieran. Se comenzó por pensar en qué ropa se iba a necesitar, pues en la Antártida debe hacer mucho frío y, por supuesto en este viaje no se podía olvidar la solicitud del pasaporte. La compañía “Tres pitines” se encargó de los preparativos. Una vez en la Antártida disfrutaron de los pingüinos, glaciares, la espectacular aurora boreal...

El equipo docente, manifiesta la importancia de realizar este tipo de Proyectos, ya que los conocimientos que adquiere el alumnado es fundamentalmente competencial, a lo que se une la magia y la ilusión. ¡Una experiencia inolvidable!

Animan a los docentes a compartir sus Proyectos, que se hagan visibles, que no se queden en los centros. Detrás hay mucho trabajo y excelentes profesionales que hacen que esta profesión merezca la pena.

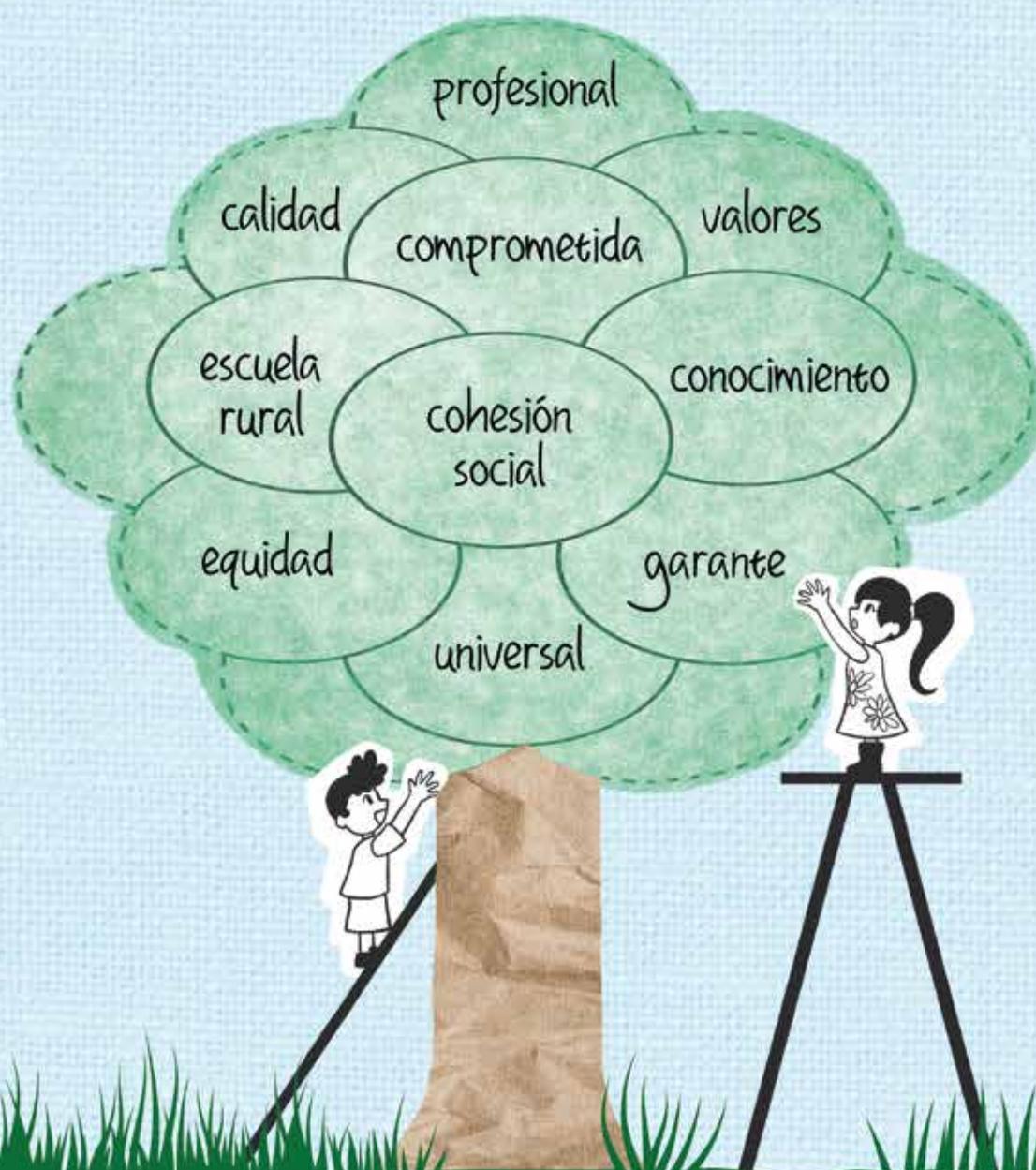
Para finalizar, el equipo de redacción de **ANPE**, quiere dar las gracias a todos los docentes que nos habéis hecho llegar vuestros trabajos.

# CURSOS DE FORMACIÓN ANPE ASTURIAS

## FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS PRÓXIMOS CURSOS

| Fechas                        | Entidad  | Cursos disponibles   |
|-------------------------------|--|--|
| 1 al 30 de Julio de 2022      |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Vídeo educativo. Herramientas para su edición y uso.  |
| 1 al 30 de Agosto de 2022     |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Trabajo colaborativo con Google Apps en el entorno educativo.   |
| 1 al 30 de Septiembre de 2022 |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22- Aprendizaje colaborativo con blogs educativos.   |
| 1 al 30 de Octubre de 2022    |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Uso educativo de JClíc, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest.   |
| 1 al 30 de Octubre de 2022    |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Scratch como lenguaje visual de programación para fomentar la creatividad y el pensamiento lógico en el alumnado. |
| 1 al 30 de Octubre de 2022    |  <b>COMILLAS</b><br>UNIVERSIDAD PONTIFICIA<br>ICAI ICADE CIHS | 22 - Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Especialidad Pedagogía Terapéutica.                      |
| 1 al 30 de Octubre de 2022    |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Lectoescritura. Recursos y estrategias didácticas en Infantil y Primaria.   |
| 1 al 30 de Noviembre de 2022  |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - PRIMARIA. Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente.   |
| 1 al 30 de Noviembre de 2022  |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Pedagogía hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria.   |
| 1 al 30 de Noviembre de 2022  |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Internet. La red como instrumento educativo.  |
| 1 al 30 de Diciembre de 2022  |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - Trabajo colaborativo con Google Apps en el entorno educativo.   |
| 1 al 30 de Diciembre de 2022  |  UNIVERSIDAD NEBRIJA  | 22 - La acción tutorial de los centros educativos.   |
| 1 al 30 de Diciembre de 2022  |  <b>COMILLAS</b><br>UNIVERSIDAD PONTIFICIA<br>ICAI ICADE CIHS | 22 - INFANTIL. Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente.   |

# Matricula a tus hijos en la enseñanza pública



En la educación pública, igualdad de oportunidades